



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Cháparra-Acarí

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Acarí, 03 de marzo del 2011

## *Resolución Administrativa*

Nº 015-2011-ANA-ALA.CHA

### VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 932-2009 presentada por el señor Juan Freddy Sifuentes Quintanilla quien solicita Cambio de Razón Social en el padrón de uso de agua con fines agrarios del Predio "San Eugenio" ubicado en el distrito de Jaqui, Provincia Caraveli, Región Arequipa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Generales que a la letra dice "... en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha Resolución Deberá ser Notificada y contra ella procederán los Recursos Administrativos Pertinentes;

Que mediante Informe Nº 042-2009-ANA-ALA-AYP/KVMG el Asistente Técnico de Campo de la Administración Local de Agua Chaparra Acarí hace observaciones al expediente administrativo informando que la documentación presentada no reúne los requisitos establecidos para continuar con el trámite solicitado. El mismo que mediante Notificación Nº 166-2009 ANA-ALA.AYP de fecha de recepción 07-12-2009 se le notifica en un plazo de diez días a fin de subsanar las mismas;

Que, como es de apreciarse el administrado no ha cumplido con la presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado hasta la fecha, por lo que de Oficio se debe declarar en abandono el procedimiento administrativo iniciado por el administrado toda vez que no ha cumplido en presentar documentos legales y técnicos que justifiquen las observaciones descritas en los informes arriba indicado;

Por lo expuesto y conforme con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del DS. Nº 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.



**Resolución Administrativa N° 015-2011-ANA-ALA.CHA**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Declarar en abandono el procedimiento administrativo iniciado por el señor Juan Freddy Sifuentes Quintanilla quien solicito Cambio de razón Social en el padrón de usos de agua con fines agrarios del predio "San Eugenio " ubicado en el, distrito de Jaqui, Provincia Caraveli, Región Arequipa, por las razones arriba indicadas.

**Artículo Segundo.**- Disponer la notificación de la presente Resolución con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA  
CHAPARRA-ACARI

  
-----  
Ing. José Enrique Arana Huamán  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



